



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL ALICANTE

3861 APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 2ª MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en la sesión ordinaria celebrada el día 3 de mayo de 2023 el Expediente relativo a la segunda Modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.2 en relación con el 169.1, ambos del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente queda expuesto al público por plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados a que se refiere el apartado 1 del artículo 170 del citado texto legal y por los motivos enumerados en el apartado 2 del referido artículo 170, podrán examinarlo y presentar cuantas reclamaciones procedan ante el Pleno. En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

El citado expediente de Modificación estará a disposición de los interesados para su consulta en el siguiente enlace de la página web de la Diputación de Alicante:

- <http://abierta.diputacionalicante.es/informacion-economica-y-presupuestaria/1-presupuestos/>



La presentación de cualquier escrito por los interesados podrá efectuarse por cualquiera de los medios disponibles de los señalados en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

En la fecha de la firma electrónica.

EL JEFE DE SERVICIO

LA DIPUTADA DE ADMINISTRACIÓN
GENERAL, PROYECTOS EUROPEOS
Y HACIENDA

EL OFICIAL MAYOR